



Quinto maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

En la Villa de Ica, las Capitulares della, en  
 primero día del mes de febrero de mill seiscientos veinte  
 y un años, se junto el Consejo Justo, y legítimo, della, como  
 lo tienen de uso y costumbre de separar Paradoxas, y  
 Conferir las cosas tocantes, al servicio de ambas Magesta-  
 des, Charaxes los señores, D. Sebastián Callejos de Hon-  
 drade Obispo de los Reales Consejos, Gobernador Justo,  
 Mayor, Capitán de guerra desta ciudad, Por D. N.  
 D. Juan Tanes Canobas Alférez Mayor  
 D. Bartolomé de Cayuela Tamos  
 D. Ginés de Canobas Sanchez Alcalde Provincial  
 D. Alfonso Ferr, Cayuela  
 D. Simón Mar, Talon Obispo de los Reales Consejos  
 D. Alonso de Canobas Medo  
 D. Ginés Cuzco Mar  
 D. Juan de Canobas Moza  
 D. Roque Muñoz Polo  
 D. Pedro Carlos Mar  
 Todos y Repetidos Capitulares deste dho Consejo, Estan  
 do, en forma de tal, Criterio Certe apuntam, D. N. sal-  
 bador de Cayuela Hauarro Procurador Sindico  
 del Comandamto, Estando así juntos, se acordó  
 lo siguiente  
 Criterio Certe apuntam, D. N. despacho original del  
 J. Corregidor de Huari, Por el qual en virtud

